



DEPARTAMENTO EDUCACION
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
OFICINA DE CONTABILIDAD

APRUEBA BASES SERVICIO DE
ALIMENTACION INTERNADO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 2020 /

ERCILLA, Mayo 15 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 097 de Director de Educación Municipal que solicita servicio de alimentación para Internado Municipal de Liceo C-44 Alonso de Ercilla.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales Licitación Provisión de Raciones Alimenticias para el Internado Liceo C-44 "Alonso De Ercilla Y Zúñiga y Bases Operativas y Técnicas del Programa de Alimentación del Internado Año 2015 Comuna de Ercilla.
- 2.- **APRUEBASE**, la siguiente Base de Licitación para la ID: 4307-58-LE15, SERVICIO DE ALIMENTACION INTERNADO MUNICIPAL.
- 3.- **NOMBRÁSE**, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión calificadora de las Ofertas: Sr. **EDGARD PATRICIO GALLARDO PEREZ**, Director de Educación, y Nutricionista o el jefe del Depto. de Salud Municipal.
- 4.- Imputese esta operación al Subtítulo 215-22-01-001-000-000; "Alimentos y Bebidas - Para Personas", del presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

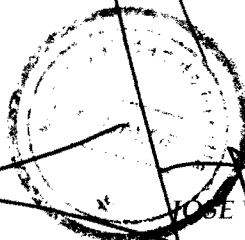


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/JC/CZC/EPGP/JLNG/gqm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE